



Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, a propuesta de la jefa del Servicio de Relaciones Institucionales, de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago a favor de la Fundación +34, del primer pago de la subvención para el ejercicio de sus fines fundacionales y en particular para atender a las personas de las Illes Balears que se encuentran en situación de privación de libertad en el exterior y de especial necesidad durante el año 2023

La jefa del Servicio de Relaciones Institucionales de la Dirección General de Relaciones Institucionales y de Relaciones con el Parlamento ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Hechos

1. El día 6 de julio de 2023, el señor Francisco Javier Casado Martín, en nombre y representación de la Fundación +34 (con CIF G47725007), presentó una solicitud de subvención por un importe de 13.000 € para atender a las personas de las Baleares que se encuentran en situación de privación de libertad en el exterior y de especial necesidad durante el año 2023, de acuerdo con un proyecto de 113.550 €.
2. Por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 28 de septiembre de 2023 se aprobó la concesión de una subvención a favor de la Fundación +34, con CIF G47725007, por un importe de 13.000 € para el ejercicio de sus fines fundacionales de prestar ayuda humanitaria y defender a los presos españoles en el extranjero y ayudar a sus familiares, y en particular para atender a las personas de las Illes Balears que se encuentran en situación de privación de libertad en el exterior y de especial necesidad durante el año 2023, de acuerdo con el presupuesto de 113.550 €, que se indica en el anexo de la resolución de concesión.

La resolución de concesión autorizó y dispuso un gasto de 13.000 € a favor de la Fundación +34 con la siguiente distribución de anualidades:

- 6.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 11701 211 A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2023.

— 7.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 11701 211 A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2024 o la que se apruebe.

3. El apartado cuarto de la resolución de concesión establece que el pago de la subvención, por un importe máximo de 13.000 €, se efectuará de la siguiente forma:
- a) El importe de 6.000 €, una vez concedida la subvención, de acuerdo con el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley de Subvenciones, que permite efectuar anticipos de pago de las subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas en materia de servicios sociales, sanidad, cooperación internacional o acción socio-sanitaria que se concedan a entidades sin ánimo de lucro, federaciones, confederaciones o agrupaciones de estas entidades. Se exige de la presentación de las garantías a que hace referencia el artículo 25 del Decreto 75/2004, de 27 de agosto.
 - b) El resto, una vez justificado el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención.

Fundamentos de derecho

1. El texto refundido de la Ley de Subvenciones (TRLR), aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.
2. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de Finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 28 de septiembre de 2023 de concesión de una subvención de carácter singular a la Fundación +34 para atender a las personas de las Illes Balears en situación de privación de libertad en el exterior y de especial necesidad durante el año 2023.

Propuesta de resolución

Propongo a la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas que dicte una resolución en los siguientes términos:

Reconocer la obligación y proponer el pago de 6.000 € a favor de la Fundación +34, con CIF G47725007, con cargo a la partida presupuestaria 11701 211A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2023.

Por todo ello, dicto la siguiente



GOIB

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Palma, 6 de octubre de 2023

La secretaria general

María José Bauzá Alonso

Por delegación de firma de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas. Resolución de 21 de julio de 2023 (BOIB n.º 104, de 25/07/2023)

Palma, 6 de octubre de 2023

La jefa del Servicio proponente

Leyla Bouazza Ariño